



*EDICTO de 21 de agosto de 2008 sobre aprobación de la modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur". (2008ED0653)*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2008 acordó aprobar la Modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur" y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SUP-SO-02 "Vega Sur".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 21 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

• • •

*EDICTO de 26 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución de la UE-NO-02 "Borde urbano de San Juan". (2008ED0654)*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-02 borde urbano de San Juan del PGOU de Mérida se ha presentado la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 26 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008083369)*

El Alcalde de Ribera del Fresno ha dictado resolución n.º 85/2008, de 7 de agosto, por la que se resuelve abrir un periodo de exposición al público por 20 días del Programa de Ejecución n.º 6 de las NNSS de Planeamiento de Ribera del Fresno, a partir de la publicación del Edicto



correspondiente en el DOE y posteriormente o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, individualmente a todos los titulares catastrales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo se hace constar que, de conformidad con el artículo 139 de la LSOTEX el sistema de gestión es por cooperación por lo que no es posible presentar ofertas en contradicción con la presentada por el propio Ayuntamiento.

Se hace constar que el Programa de Ejecución n.º 6 de las NNSS, consta de Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y por Proposición jurídico-económica, por aplicación de los artículos 119 y 136 de la LSOTEX.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, indicándose que a partir de la última publicación preceptiva, comienza el cómputo del plazo de 20 días de exposición al público.

Ribera del Fresno, a 7 de agosto de 2008. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.